

SECRETARIA:

A Despacho de la Señora Juez para proveer sobre el embargo de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad.

Cali, febrero 23 de 2021

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandados: Innova4j S.A.S., Adriana Catalina Piedrahita Ramírez y Diego Eduardo Piedrahita Rogeles

Radicación: 760013103013-2019-00260-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO.

Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No.208

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

R E S U E L V E:

Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad informando que el embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y el producto de los ya embargados a los demandados INNOVA4J S.A.S., ADRIANA CATALINA PIEDRAHITA RAMÍREZ Y DIEGO EDUARDO PIEDRAHITA ROGELES, se tiene en cuenta por ser la primera comunicación recibida en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c15c286bd56d10a79300f32ebe68ac594783fd95a5e1b4204e64a182ace026a6

Documento generado en 23/02/2021 11:26:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**